



PERÚ

Ministerio
de SaludHospital "Gustavo Lanatta
Luján" de Bagua

RESOLUCIÓN DIRECTORAL HOSPITAL DE APOYO II
"Gustavo Lanatta Luján"
N° 446 -2023-GOB.REG.AMAZONAS-HA-GLL-B/D.E.

Bagua, 04 OCT 2023

VISTOS:

El Informe N° 540 – 2023-GOB.REG.AMAZONAS/HAB-/RR. HH, de fecha 04 de octubre del 2023, el Informe N°138-2023/GOB.REG.AMAZONAS/HAB/DE/OAL/CJDD, de fecha 03 de octubre del 2023, Informe N° 535 – 2023-GOB.REG.AMAZONAS/HAB-/RR. HH, de fecha 03 de octubre del 2023y el Exp. N° 02593018 que contiene la solicitud de la servidora DERSY VARGAS AVILA de fecha 29 de septiembre del 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Legislativo N° 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa, en su artículo 24° literal e) establece que son derechos de los servidores públicos de carrera: Hacer uso de permisos o licencias por causas justificadas o motivos personales, en la forma que determine el reglamento;

Que, El artículo 40° de la Constitución Política establece la prohibición de que los funcionarios y servidores públicos no pueden desempeñar más de un empleo o cargo público remunerado, con excepción de la función docente

Que, La Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público establece que ningún empleado público puede percibir del Estado más de una remuneración, retribución, emolumento o cualquier tipo de ingreso.

Asimismo Los servidores del régimen del Decreto Legislativo N° 276 requieren contar con licencia sin goce de haber para vincularse con la misma u otra entidad bajo un determinado régimen laboral (Decreto Legislativo N° 276, 1057 (CAS) y 728) u otra modalidad contractual.

Además, Debe considerarse, que las licencias por motivos particulares se conceden hasta por noventa (90) días, en base a las razones expuestas por el servidor y siempre que las necesidades del servicio lo permitan, conforme a lo dispuesto por el artículo 115° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, aprobado por Decreto Supremo N°005-90- PCM.

Que, de acuerdo con el artículo 46° de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, la suspensión del Servicio Civil es perfecta cuando cesa temporalmente la obligación del trabajador de prestar el servicio y la del empleador de otorgar la compensación respectiva, sin que desaparezca el vínculo laboral;





PERÚ

Ministerio
de SaludHospital "Gustavo Lanatta
Luján" de Bagua

RESOLUCIÓN DIRECTORAL HOSPITAL DE APOYO II
"Gustavo Lanatta Lujan"
N° 446-2023-GOB.REG.AMAZONAS-HA-GLL-B/D.E.

Bagua, 04 OCT 2023

Que, mediante el Exp. N° 02593018 que contiene la solicitud de fecha 29 de septiembre del 2023, de la servidora DERSY VARGAS AVILA, la misma que solicita licencia sin goce de remuneraciones por designación de cargo de confianza, a partir del 02 de octubre de 2023 hasta el término de su designación realizada mediante Resolución N°009-2023-UNATEFSIL-CO;

Que, a través del Informe N° 535 – 2023 – GOB.REG.AMAZONAS/HAB-/RR. HH de fecha 03 de octubre del 2023, la Jefa de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos solicita opinión legal respecto a la solicitud presentada por la servidora DERSY VARGAS AVILA, personal nombrado bajo el Decreto Legislativo N° 276, en el Hospital de Apoyo "Gustavo Lanatta Luján" Bagua.

Que mediante Informe N°138-2023/GOB.REG.AMAZONAS/HAB/DE/OAL/CJDD, de fecha 03 de octubre del 2023, en la cual la jefa de la oficina de asesoría Legal concluye y otorga la procedencia de la solicitud presentada por la recurrente.

Que, a través del Informe N° 540– 2023 – GOB.REG.AMAZONAS/HAB-/RR. HH de fecha 04 de octubre del 2023, la Jefa de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos solicita proyectar resolución de licencia sin goce de haber a favor de la servidora DERSY VARGAS AVILA, personal nombrado bajo el Decreto Legislativo N° 276, en el Hospital de Apoyo "Gustavo Lanatta Luján" Bagua.

En consecuencia; con las facultades otorgadas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 168-2023- GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR y contando con las visaciones de las Oficinas, Unidades y Áreas respectivas del Hospital de Apoyo "Gustavo Lanatta Lujan" Bagua.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – CONCEDER licencia sin goce de remuneraciones a favor de la servidora DERSY VARGAS AVILA, personal nombrado bajo el D.L. N°276, del Hospital de Apoyo "Gustavo Lanatta Lujan- Bagua", por el periodo comprendido desde el 02 de octubre hasta el término de su designación en el cargo de confianza; por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente resolución Administrativa a la parte interesada.



000467



PERÚ

Ministerio
de Salud

Hospital "Gustavo Lanatta
Luján" de Bagua



RESOLUCIÓN DIRECTORAL HOSPITAL DE APOYO II
"Gustavo Lanatta Lujan"
N° 446 -2023-GOB.REG.AMAZONAS-HA-GLL-B/D.E.

Bagua,

04 OCT 2023

ARTICULO TERCERO.- DISPONGASE, la publicación de la presente, en el Portal Institucional del Hospital de Apoyo "Gustavo Lanatta Lujan" Bagua.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.



MINISTERIO DE SALUD
GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
HOSPITAL DE APOYO BAGUA
Dr. YESPER SARAWIA DÍAZ
C.M.P. 51208
DIRECTOR



Ministerio de Salud
Personas que atendemos personas